Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: ***50001 33 33 009 2021 00090 00***
DEMANDANTE: ***MARTHA CONSTANZA SANABRIA DE GIRALDO***
DEMANDADO: ***NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLÍCIA NACIONAL***
M. DE CONTROL: ***NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO***

Previo a pronunciarse el Despacho sobre el asunto de la referencia; por secretaría, a través del medio más expedito, ofíciese al Juzgado Cincuenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá, para que en el menor tiempo posible, se sirva allegar copia del auto emitido el 17 de noviembre de 2020 en el proceso identificado bajo el No. 11001 33 42 051 2019 00466 00, demandante: Martha Constanza Sanabria de Giraldo, demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, por el cual se ordenó su remisión a los Juzgados Administrativos de Villavicencio; lo anterior en consideración a que el mismo no se encuentra en el expediente digital remitido, ni en el sistema Tyba, ni en el correspondiente estado electrónico.

De otra parte, teniendo en cuenta que en el expediente digital allegado para el proceso de la referencia se incluyeron piezas procesales pertenecientes al proceso No. 11001333400120210009000, demandante: Inversiones Eternas y CIA S en C, demandado: Inspección de Policía de Granada – Meta, el cual también fue remitido a los Juzgados Administrativos de Villavicencio, correspondiendo su conocimiento a este Juzgado, bajo el radicado No. 50001 33 33 009 2021 00092 00, por secretaría, procédase al desglose de los documentos obrantes en las páginas 2 a 6 y 76 a 112 del archivo 1; 1 a 56 del archivo 2 y 1 a 56 del archivo 3, dejando las constancias correspondientes y procediendo a ubicar los mismos, en el radicado mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a556c4b0a6595765de00a68bb1135f9447c5a8e2f5a23f7b0be09fd6dd1b1b6c

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Documento generado en 16/07/2021 02:32:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica